

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2429-2015

CELEBRADA EL 21 DE MAYO DEL 2015

ARTÍCULO II

Se conoce nota del 29 de mayo del 2013, (REF. CU-331-2013), suscrita por la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración, en la que presentan la propuesta de políticas "*Responsabilidad Social Universitaria*", de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2258-2013, Art. III, inciso 7), celebrada el 06 de junio del 2013.

Además, se conoce la nota del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-620-2013), presentada por la consejal interna, señora Grethel Rivera, en la que hace algunas reflexiones para la elaboración de una propuesta integral sobre la responsabilidad social universitaria.

También, se analiza la propuesta No. 2 planteada por la consejal externa, señora Marlene Víquez (REF. CU-252-2015)

CONSIDERANDO QUE:

- 1) La propuesta de políticas "*Responsabilidad Social Universitaria*" presentada por la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración (Ref. CU-331-2013) en sus fundamentos, es inherente a la misión social y al quehacer institucional, no obstante, está redactada con una visión de país específica.
- 2) La Responsabilidad Social es el eje central de Plan Nacional de la Educación Superior del CONARE vigente. En este sentido, las universidades públicas dentro de su misión social tienen la obligación de brindar sus aportes en temas como: ambiente laboral armonioso; generación de aprendizajes y conocimiento en beneficio del bienestar general de la mayoría.
- 3) La Universidad Estatal a Distancia actualmente desarrolla diferentes acciones relacionadas con el compromiso ambiental, el fomento de pequeñas y medianas empresas, la economía solidaria, la seguridad alimentaria, el apoyo al desarrollo de

capacidades de autogestión y/o gestores de desarrollo, el análisis crítico sobre el fenómeno de la globalización, el respeto de la diversidad cultural que caracteriza la sociedad costarricense, entre otras; todas ellas relacionadas con la “Responsabilidad Social Universitaria”.

- 4) En la sesión 2284-2013, Art. III, inciso 2-a) del 26 de setiembre del 2013, la señora Grethel Rivera, miembro interno del Consejo Universitario, mediante nota del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-620-2013), presentó la propuesta referente a la responsabilidad social universitaria, desde la perspectiva de una formación superior integral con fines éticos y en pro del desarrollo sostenible de la comunidad, fundamentada en los postulados Francois Vallaey, experto en el tema.
- 5) El 20 de febrero del 2015 la Asamblea Universitaria Representativa aprobó los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019. Este documento es el referente para la definición de políticas institucionales del próximo quinquenio, por lo que representan el fundamento de una política institucional sobre una política de responsabilidad social universitaria de la UNED.
- 6) La propuesta presentada por la Sra. Vilma Peña y el Sr. Federico Li puede replantearse a la luz de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 y servir como un insumo a una propuesta integral.
- 7) En la sesión 2423-2015, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 30 de abril del 2015, el Consejo Universitario aprobó una política de Responsabilidad Social Institucional, centrada en hábitos saludables.

SE ACUERDA:

- 1) Agradecer a la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y al Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración la presentación de la propuesta *Responsabilidad Social Universitaria*, mediante nota de fecha 29 de mayo del 2013 (REF. CU-331-2013).
- 2) Conformar una comisión institucional, integrada por las señoras Grethel Rivera, Vilma Peña, Yarith Rivera y los señores Randall Trejos, Luis Paulino Vargas, Federico Li y un representante estudiantil designado por la FEUNED, con la finalidad de que, en un plazo máximo de seis meses, elabore una propuesta integral de política de “Responsabilidad Social Universitaria”. Esta comisión nombrará a su coordinador de su

seno. El presidente del Consejo Universitario convocará a la primera sesión de trabajo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se retoma el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 482-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de octubre del 2013 (CU.CPDOyA-2013-049), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2014-2010, Art. VI, inciso 18), del 4 de febrero del 2010, referente a la propuesta de Reglamento para el cumplimiento de normas en Salud Ocupacional.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 4 de junio del 2015, brinde su criterio sobre la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED, presentada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU.CPDOyA-2013-049), y en especial sobre los artículos 6, 7 y 9 de esta propuesta de reglamento.

ACUERDO FIRME

AMSS**